

- **Antecedentes**

MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, **Ley 20.584/2012**, REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD

**Artículo 28.-** “Ninguna persona con discapacidad psíquica o intelectual que no pueda expresar su voluntad podrá participar en una investigación científica. En los casos en que se realice investigación científica con participación de personas con discapacidad psíquica o intelectual que tengan la capacidad de manifestar su voluntad y que hayan dado consentimiento informado, además de la evaluación ético científica que corresponda, será necesaria la autorización de la Autoridad Sanitaria competente, además de la manifestación de voluntad expresa de participar tanto de parte del paciente como de su representante legal.

En contra de las actuaciones de los prestadores y la Autoridad Sanitaria en relación a investigación científica, podrá presentarse un reclamo a la Comisión Regional indicada en el artículo siguiente que corresponda, a fin de que ésta revise los procedimientos en cuestión.”

- **Objetivo del Seminario**

Generar un espacio de reflexión sobre personas con discapacidad psíquica o intelectual, su potencial capacidad de consentir y su relación con la investigación biomédica en el marco del Artículo 28 de la Ley 20.584.

- **Dirigido a**

Miembros de Comités Ético Científicos, miembros de las SEREMI de Salud, Comisiones Nacional y Regionales de Protección de los Derechos de las Personas con Enfermedad Mental, Sociedades Científicas, Investigadores, médicos especialistas y profesionales de salud ligados al tema, representantes de las asociaciones de pacientes y sus familiares, y público interesado en general.

**Inscripción sin costo.** Favor confirmar asistencia hasta viernes 22 de julio a Alexandra Vivanco vía mail a: [avivanco@minsal.cl](mailto:avivanco@minsal.cl)



## SEMINARIO

**“Reflexión ética y legal sobre Investigación y**

**Discapacidad Psíquica e Intelectual”**

- **Organiza: Oficina de Bioética de la Subsecretaría de Salud Pública.**
  - **Miércoles 27 de julio 2016, de 9.00 a 13.30 horas.**
- **Auditorio del Instituto de Salud Pública, Maratón 1000, Piso 4, Ñuñoa**

## PROGRAMA

Horario	Tema	Moderador/a
9:00 a 9:15	Palabras de bienvenida - Dr. Alex Figueroa Director del ISP - Dr. Jaime Burrows Subsecretario de Salud Pública	Mat. Sra. Isabel M. Pacheco Asesora Oficina de Bioética
9:15 a 10:15	<p style="text-align: center;"><u>Panel 1</u> <b>ENFERMEDAD MENTAL, CAPACIDAD Y DISCAPACIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enfermedad Mental, Déficit y Discapacidad.</b> <b>Dr. Mauricio Gómez</b>, Psiquiatra, Jefe del Depto. de Salud Mental del Minsal</li> <li>• <b>Capacidad para consentir.</b> <b>Dr. Alejandro Koppmann</b>, Psiquiatra; Máster en Bioética y Máster en Derecho Sanitario; Prof. U. de Chile y de la UDD</li> <li>• <b>Vivencia de las personas en situación de discapacidad desde la visión de familiares, usuarios y amigos de personas con afecciones de salud mental.</b> <b>Sr. Miguel Rojas</b>, Presidente Coordinadora Nacional de Organizaciones de Usuarios, Familiares y Amigos de Personas con Afecciones de Salud Mental - CORFAUSAM</li> </ul>	Dra. Gladys Bórquez Presidenta CMEIS

Horario	Tema	Moderador/a
10:15 a 11:15	<p style="text-align: center;"><u>Panel 2</u> <b>DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD, CONSENTIMIENTO E INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derechos de las Personas con Discapacidad: estándares internacionales.</b> <b>Abogada Melania González</b>, Licenciada en Derecho, PUC. Prof. Ayudante Cátedra de Derecho Constitucional de la misma Universidad. Investigadora Asistente de la Presidenta del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad ONU.</li> <li>• <b>Investigación científica en personas con discapacidad psíquica o intelectual: ¿bajo qué condiciones?</b> <b>Dr. Rodrigo Salinas</b>, Neurólogo, Director de la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía (SONEPSYN), Miembro Depto. de Ética del Colegio Médico de Chile.</li> <li>• <b>Comisión Nacional de Protección a las Personas con Enfermedades Mentales: Una contribución a la reflexión.</b> <b>Soc. Nina Horwitz</b>, Mag. Bioética U. de Chile. Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Protección de los Derechos de las Personas con Enfermedad Mental- CONAPPREM</li> </ul>	Abogado Sr. Eduardo Álvarez Jefe División Jurídica Minsal
11:15	Café	
11:45 a 13:15	<p style="text-align: center;"><u>Debate</u> <b>Reflexión sobre el Art. 28 de la Ley 20.584</b></p>	Dra. Ximena Luengo Asesora Oficina de Bioética
13:15	<u>Cierre del Seminario</u>	